

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2008

1.0 CREACIÓN DEL CAMPEONATO

1.0.1 La Federación Balear de Automovilismo establece para el año 2008 el Campeonato de Baleares de Rally que clasificará y premiará a los Pilotos y a los Copilotos de esta especialidad. La normativa que será de aplicación por orden de prelación, será la siguiente:

- 1) Las prescripciones comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. para el año 2008.
- 2) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rally para 2008.
- 3) Las prescripciones comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la RFEDA para el año 2008.
- 4) Los reglamentos y anexos del Campeonato de España de Rally de asfalto de 2008.
- 5) El Reglamento tipo.
- 6) El Reglamento particular de la prueba.
- 7) El C.D.I. y sus anexos.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno de los que le antecede hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

1.0.2 Tipos de Rally:

- a) Rally de recorrido conocido.
- b) Rally de recorrido secreto.

2.0 RECORRIDO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA

2.1 Rally de recorrido conocido:

- 1) El recorrido será libre.
- 2) La longitud de cada tramo cronometrado deberá ser superior a 5 Kms.
- 3) El kilometraje total máximo será de 400 Kms.
- 4) Los tramos cronometrados sumarán entre 50 y 100 kilómetros.
- 5) Los tramos cronometrados no podrán repetirse más de 4 veces.
- 6) Los tramos cronometrados podrán compartir trazado pero no ser recorridos en los dos sentidos de marcha.
- 7) Los tramos cronometrados no podrán ser, ni total ni parcialmente, de fondo no asfaltado.
- 8) Los tramos cronometrados diferentes deberán ser, al menos, dos.

2.2 Rally de recorrido secreto:

- 1) El recorrido será libre.
- 2) El número máximo de tramos diferentes será de 2.
- 3) La longitud de los tramos cronometrados deberá ser superior a 6 Kms.
- 4) El kilometraje máximo será de 350 Kms.
- 5) Los tramos cronometrados sumarán entre 30 y 60 kilómetros.
- 6) Los tramos cronometrados deberán recorrerse un mínimo de 2 y un máximo de 5 veces.
- 7) Los tramos cronometrados podrán compartir trazado pero no ser recorridos en los dos sentidos de marcha.
- 8) Los tramos cronometrados no podrán ser, ni total ni parcialmente, de fondo no asfaltado.

2.2.1 Excepcionalmente la F.B.A. podrá autorizar variaciones al recorrido que incumplan lo anteriormente detallado.

2.2.2 La divulgación del recorrido del Rally secreto corresponderá única y exclusivamente a la FBA a través de los medios a su disposición. Cualquier interferencia o, peor, divulgación organizada del recorrido por parte de personas ajenas a la FBA será castigada con la mayor seriedad ya que inutilizaría todos los esfuerzos realizados. La decisión correspondería a la Comisión ejecutiva de la FBA y la sanción aplicable sería la inhabilitación por 10 años de cualquier cargo relacionado con la FBA o con los Clubes así como la anulación de cualquier licencia federativa por el mismo plazo.

Para evitar molestias a los habitantes de las zonas adyacentes a los tramos de velocidad, sea cual fuere el tipo de Rally, la FBA buscará el consenso de los organizadores para evitar que un mismo tramo de carretera se utilice como tramo cronometrado en más de una vez al año.

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2008

3.0 ASPIRANTES

3.1 ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE BALEARES DE PILOTOS DE RALLY: Conductores con licencia DCI expedida por la F.B.A. y que formalicen su inscripción en la prueba como piloto (primer conductor).

3.2 ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE BALEARES DE COPILOTOS DE RALLY: Navegantes con licencia DCO o DCI expedida por la F.B.A. y que formalicen su Inscripción en la prueba como copiloto.

3.3 Los pilotos con licencia expedida por la RFEDA con distintivo de otra Federación Territorial o de otro país de la U.E., caso de haber sido autorizados a competir en Baleares por la Comisión Ejecutiva de la F.B.A., no puntuarán ni bloquearán puntuación.

3.4 Durante toda la prueba, el vehículo solo podrá ser conducido por la persona que se haya inscrito como piloto.

4.0 VEHÍCULOS ADMITIDOS GRUPOS Y CLASES

4.1 Todas las pruebas del Campeonato de Baleares de Rally, deberán admitir la participación de los grupos definidos en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. y que se relacionan a continuación:

- GRUPO N
- GRUPO A (y AS),
- GRUPO H
- GRUPO I (IA, IN, IS),
- GRUPO R (RA, RN y RS),
- GRUPO X.
- GRUPO WRC.
- GRUPO KC.
- GRUPO S-1600.
- GRUPO S-2000.

De acuerdo con su cubicaje los vehículos se agruparán en las clases de cilindrada enunciadas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. (Art. 50.1.2).

5.0 CLASIFICACIONES

En cada una de las pruebas puntuables se procederá a establecer las siguientes clasificaciones:

- 1) Una clasificación general que incluya todos los vehículos.
- 2) Una clasificación para cada clase constituida.

6.0 CAMPEONATOS

6.1 La F.B.A. establece los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos:

- Campeonato Absoluto de Pilotos
- Campeonato Absoluto de Copilotos
- Copa de cada Clase para Pilotos
- Copa de cada Clase para Copilotos

7.0 PUNTUACIONES

7.1 Clasificación General

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación de todos los vehículos independientemente de su Grupo y de su Clase.

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	50	13	24
2	46	14	22
3	44	15	20

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2008

4	42	16	18
5	40	17	16
6	38	18	14
7	36	19	12
8	34	20	10
9	32	21	8
10	30	22	6
11	28	23	4
12	26	24	2

7.2 Clasificación de CLASES

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación dentro de la misma Clase:

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	50	13	24
2	46	14	22
3	44	15	20
4	42	16	18
5	40	17	16
6	38	18	14
7	36	19	12
8	34	20	10
9	32	21	8
10	30	22	6
11	28	23	4
12	26	24	2

7.3 Para poder constituir una clase, deberán haber tomado la salida un mínimo de 3 vehículos; caso de no alcanzarse este número mínimo, todos los vehículos de la Clase no constituida se agruparán en la Clase inmediatamente superior. Caso de no llegar al número mínimo o de no existir clase superior, dichos vehículos no puntuarán más que para la clasificación General.

8.0 RESULTADOS A RETENER.

8.1 Se retendrán los resultados obtenidos por los participantes según la tabla siguiente:

Pruebas celebradas	Descarte en Pruebas disputadas	Descarte en Pruebas NO disputadas	Descartes TOTALES	Resultados A retener
Hasta SEIS	1	0	1	5
SIETE	2	0	2	5
OCHO	2	1	3	5
NUEVE	2	2	4	5
DIEZ	3	2	5	5

8.2 A efectos del cómputo de las pruebas a descartar se tomarán en consideración los siguientes factores:

- 1) La solicitud de devolución del importe del seguro de R.C. implicará que la competición a la que se refiere deberá considerarse como "NO DISPUTADA"
- 2) Para que una prueba pueda considerarse como "DISPUTADA" el equipo deberá, al menos, haber tomado la salida del primer tramo cronometrado.
- 3) Las pruebas "NO DISPUTADAS", cuando sean más de una, deberán repartirse en las dos semi-temporadas en las que se subdivide el campeonato. La primera semi-temporada terminará el 31/07/2008 y la segunda semi-temporada abarcará el resto del año hasta el 31/12/2008.

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2008

- 4) Los descartes en las pruebas "DISPUTADAS" serán realizados por la FBA tomando las peores puntuaciones en las clasificaciones generales excepto que el equipo indique, necesariamente por escrito y dentro de los 4 días posteriores a la última competición del campeonato, cuales son los resultados que desean descartar. Esta comunicación deberá realizarse personalmente en la sede de la FBA.
- 5) Cuando un meeting coincida con la fecha de celebración de una competición de carácter nacional español, los pilotos que puedan demostrar su participación habitual y continuada en el certamen de rango superior y que no puedan inscribirse en el meeting del Campeonato de Baleares, estarán autorizados a convertir dicha ausencia en un "Descarte en prueba disputada".

9.0 INSCRIPCIONES

9.1 Rally de recorrido conocido.

9.1.1 Los derechos de inscripción en las pruebas del Campeonato de Baleares de Rally con recorrido conocido se fijan obligatoriamente en 290,00€ (DOSCIENTOS NOVENTA EUROS) cuando los concursantes acepten la publicidad facultativa. Cuando dicha publicidad facultativa no sea aceptada, el Organizador podrá incrementar los derechos de inscripción hasta el doble del importe normal.

9.1.2 El organizador podrá incrementar hasta 40'00€ (CUARENTA EUROS), los derechos de inscripción en función de los siguientes baremos de kilometraje de tramos cronometrados:

- Desde 56 Kms. a 60 Kms. Incremento de 5,00€
- Desde 61 Kms. a 65 Kms. Incremento de 10,00€
- Desde 66 Kms. a 70 Kms. Incremento de 15,00€
- Desde 71 Kms. a 75 Kms. Incremento de 20,00€
- Desde 76 Kms. a 80 Kms. Incremento de 25,00€
- Desde 81 Kms. a 85 Kms. Incremento de 30,00€
- Desde 86 Kms. a 90 Kms. Incremento de 35,00€
- Desde 91 Kms. Incremento de 40,00€

Dicho incremento quedará en custodia de la F.B.A., que liquidará en función del kilometraje cronometrado realmente disputado al final del Rally. La diferencia que suponga una disminución del kilometraje cronometrado disputado respecto al previsto, será reembolsada a los concursantes.

9.2 Rally de recorrido secreto.

9.2.1 Los derechos de inscripción en las pruebas del Campeonato de Baleares de Rally con recorrido secreto se fijan obligatoriamente en 260,00€ (DOSCIENTOS SESENTA EUROS) cuando los concursante acepten la publicidad facultativa. Cuando dicha publicidad facultativa no sea aceptada, el Organizador podrá incrementar los derechos de inscripción hasta el doble del importe normal.

9.2.2 En el momento de formalizar las inscripciones, los equipos (piloto y copiloto) que no hubieran acudido a la FBA para escanear sus documentos (D.N.I. y Permiso de conducción), deberán necesariamente entregar fotocopias en color de los siguientes documentos: carné de identidad, Permiso de conducción (solo piloto), ficha técnica de vehículo, primera hoja de la ficha de homologación, permiso de circulación, pasaporte técnico (vehículos históricos) y dos fotos tamaño carné para cada tripulante.

10.0 PREMIOS

No se establecen premios en metálico. Los Organizadores que lo deseen, podrán repartir primas de salida iguales entre todos los participantes.

11.0 PUBLICIDAD

Queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes. Los concursantes al formalizar su inscripción deberán manifestar si aceptan o no la contratada por la organización; en caso de no aceptarla deberán abonar al Organizador hasta el doble de los derechos reglamentarios con publicidad. Caso de aceptarla deberán colocarla obligatoriamente en un sitio visible de sus vehículos durante toda la carrera.

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2008

12.0 PREMIOS Y GALARDONES DEL CAMPEONATO.

Premiado	Trofeo o Galardón
Campeón Absoluto de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
Campeón Absoluto de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
Subcampeón Absoluto de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
Subcampeón Absoluto de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
3º Clasificado de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
3º Clasificado de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
1º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
1º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado
2º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
2º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado
3º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
3º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado

13.0 RECONOCIMIENTO TRAMOS

13.1 El reconocimiento de cualquier tramo, siempre cumpliendo las normas de Tráfico, queda prohibido con vehículos de competición. Durante los reconocimientos, los equipos deberán conducir con precaución y respeto para el tráfico rodado, los peatones, los vecinos y los animales al fin de evitar molestias y quejas. Solo se podrán realizar reconocimientos según una de estas tres opciones, que deberá ser especificada en el reglamento particular de cada prueba:

- 1) Los 30 días naturales inmediatamente anteriores a la prueba.
- 2) Los 30 días naturales anteriores a la prueba, exceptuando los últimos 7 días naturales anteriores a esta. (Iniciando 37 días antes de la celebración de la prueba).
- 3) Los últimos 13 días naturales anteriores a la prueba.
- 4) El mismo día de celebración del Rally en el caso de los de recorrido secreto.

13.2 Toda denuncia efectuada por una autoridad competente o por un juez de hechos, dará lugar a la exclusión de la prueba y a la incoación de un expediente sancionador. La sanción que se aplique podrá conllevar la pérdida de todos los puntos del Campeonato y/o la retirada de la licencia federativa.

14.0 NEUMÁTICOS

Podrán utilizarse solamente los neumáticos moldeados o rayados.

15.0 PENALIZACIONES

Se estará a lo dispuesto en el reglamento general del Campeonato de España de Rally de asfalto 2008.

16.0 RECLAMACIONES Y APELACIONES

16.1 El importe de la caución para presentar una reclamación en el campeonato de Rally será de 1.000,00 € (MIL EUROS).

16.2 El importe de la caución para presentar una apelación en el campeonato de Rally será de 2.500'00 € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS).

17.0 DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

17.1 Los Oficiales de las pruebas procurarán que se cumplan con esmero los horarios previstos en los Reglamentos Particulares de cada prueba.

17.2 Cuando un Rally se subdivide en más de una sección, el orden de salida de los participantes siempre será el establecido en la lista de inscritos o el que resultare de la acumulación de penalizaciones. Cuando un Rally compuesto por más de una sección prevea una pausa de más de 90 minutos, el orden de salida será siempre el establecido en la lista de inscritos.